



MEMORIA Y CONCLUSIONES DE LAS SESIONES DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LOS LOCALES SITOS EN LA C/ MAESTRO, Nº 4 "LA CUBIERTA"

1.- Antecedentes:

Tras los sucesos acaecidos en los alrededores de la Plaza de Toros que tuvo como consecuencia la desgraciada muerte de un joven de 19 años, el Ayuntamiento Pleno y con la unanimidad de todos los grupos políticos decide crear una Comisión de Investigación sobre los bares de copas que se encuentran abiertos en la C/ Maestro, nº 4.

El 24 de julio de 2008 a las 12 horas en primera convocatoria y a las 12:30 horas en segunda, en la Sala de Reuniones de la nueva Casa Consistorial (Plaza Mayor, Primera Planta), se reúne por primera vez la Comisión al fin de constituir la misma, nombrar el Secretario que levantará acta, fijar el objeto, método y calendario de reuniones, así como poner a disposición de la Comisión para el mes de septiembre todos los expedientes de licencia de apertura de los locales sitos en la C/Maestro, 4 mientras se recaban todos los expedientes.

En esta reunión se acuerda que el objeto de la Comisión de Investigación es técnico que se celebrarán cuatro sesiones y que será necesario foliar y custodiar tanto los expedientes abiertos como los cerrados.

Se acuerda notificar este acuerdo al Archivo Municipal y a la Delegación de Industrias. De igual manera se acuerda celebrar la primera reunión de la Comisión el mes de septiembre.

2.-Miembros:

En la primera reunión, de constitución, referida anteriormente se decide que los miembros de la Comisión serán:

- Por el Grupo Popular: Don Jesús Gómez, Portavoz, y Don Eduardo Jiménez, Portavoz adjunto. En el transcurso de las sesiones el sr. Gómez es sustituido por D^a. Dolores Montoro y, en ocasiones, son los tres miembros del Grupo Popular los que asisten a las reuniones.
- Por el Grupo Socialista: D. Antonio García, Portavoz, y D. Miguel Fernández, Concejal de Servicios a la ciudad.
- Por el Grupo de Izquierda Unida: D. José Castejón, Concejal de Cultura.
- Por ULEG: D. Carlos Delgado, Portavoz.
- Preside la Comisión el Primer Teniente Alcalde y concejal de Urbanismo e Industrias D. Raúl Calle.
- Secretario de la Comisión: D. Honorato Ramos, Secretario del Ayuntamiento.

Posteriormente la Comisión acuerda que las reuniones se celebrarán en la Sala de reuniones de la Primera Planta de la Casa Consistorial de Plaza Mayor. Igualmente se considera imprescindible la asistencia de una administrativa de la Delegación de Industrias, asistirá D^a. María del Carmen Olmo, que deberá contar con apoyo informático para la utilización del PAC como apoyo administrativo a los



integrantes de la Comisión y para aclarar in situ dudas que pudieran surgir tras el análisis de algún expediente o para contrastar, aclarar o corregir mediante el acceso al PAC aquellas declaraciones que se efectuaran al respecto.

3.- Expedientes remitidos a la Comisión para su estudio:

En la reunión de Constitución de la Comisión convocada el día 24 de julio de 2008, referida anteriormente, se decidió por los integrantes de la misma que se remitiera un listado con los diferentes Expedientes de Licencia de Apertura que aún se encontraban en tramitación, como aquellos que ya hubieran concluido, de los locales sitos en la C/Maestro, nº 4.

El día 03 de septiembre se comunicó fehacientemente este listado a los integrantes de la Comisión.

A partir de esta fecha los diferentes grupos Políticos integrantes de la comisión solicitaron la remisión de algunos de los expedientes recogidos en el listado anteriormente mencionado, concretamente:

El día 11 de septiembre se remitieron a la Secretaría General para su custodia y disposición a los miembros de la Comisión los expedientes 006882-019AIC, Y 009679-019AIC.

El día 12 de septiembre se remitieron los Expedientes: 006663/1998-019 AIC, 008093/2002-019AIC, 007229/2000-019AIC, 007100/2000-019AIC, 006351/1997-019AIC, 007292/2000-019AIC.

El día 26 de septiembre se remitieron los Expedientes 000033/2008-020COI, 000021/2007-020COI, 000153/2006-020COI.

El día 08 de octubre se remitieron los Expedientes 008487/2003-019AIC y la ampliación de éste 008735/2004-019AIC.

Además de los Expedientes referidos en fecha 16 de septiembre el representante de ULEG solicitó por escrito los informes que se hubieran elaborado por parte de seguridad ciudadana, sanidad y consumo en sus actuaciones de vigilancia, cumplimiento de ordenanzas municipales, control sanitario y cobro de multas respecto a diversos establecimientos.

También el representante de ULEG solicita por escrito la comparecencia de la actual Directora de Servicios de Industrias.

18 de septiembre se remiten de diferentes Diligencias Policiales: 04764/07; 01286/07; 04097/07; 03888/07; 03225/06 y Multas Gubernativas: 15/07-061MGU; 19/07-061MGU; 29/07-061MGU; 33/07-061MGU.



El 22 de septiembre el representante de ULEG solicitó por escrito informe jurídico al secretario del ayuntamiento para que aclarase diversos aspectos sobre el precinto de los locales, la ejecución de decretos de alcaldía y las responsabilidades patrimoniales en las que pudiera incurrir el ayuntamiento.

El 27/10/2008 se solicitó a Seguridad Ciudadana la remisión de las denuncias policiales relacionadas con los expedientes de actividad enviados y descritos anteriormente.

El 14 de noviembre, el representante de ULEG solicitó por escrito la puesta a disposición de la comisión de los expedientes de seguridad ciudadana, sanidad y hacienda vinculados a los locales que se están investigando, y se hacía constar que en dos meses no se habían atendido por seguridad ciudadana las peticiones de la comisión y que los informes eran contradictorios e incompletos.

El 24 de noviembre se solicitó de la Delegación de Hacienda la remisión de Informe sobre las multas cobradas a los expedientes: 006663/1998-019AIC - 008093/2002.-019AIC; 007100/1999-019AIC; -007229/2000-019AIC; 007292/2000-019AIC -006351/1997.-019AIC 009679/2006.-019AIC

El 25 de noviembre, el representante de ULEG pidió por escrito la comparecencia del responsable o superior jerárquico de la sección administrativa y de Policía Local, la persona que coordina, supervisa y marca las directrices al oficial de la policía local y al jefe de sección de la Unidad Administrativa.

El 9 de diciembre, el representante de ULEG, solicita a la Comisión que se curse oficialmente una serie de preguntas a la concejal de Seguridad Ciudadana.

El 28 de enero, la concejala de Seguridad Ciudadana remite un escrito en el que se aportan una serie de explicaciones y documentos relativos a denuncias de locales y a los fraudes de ley cometidos por los establecimientos.

El 30 de enero 2009 se solicitó a la Delegación de Hacienda la remisión de informe sobre el cobro de multas en los expedientes: 008487/2003-019AIC, 008735/2004-019AIC, 008543/2004-019AIC.

El 12 de febrero, en la sesión de las conclusiones finales, la concejalía de Hacienda remite información relacionada con el cobro de multas a terceros vinculadas a los establecimientos de La Cubierta.

4.- Comparecencias realizadas ante la Comisión:

En las diferentes reuniones se ha acordado la comparecencia de Técnicos del Ayuntamiento para aclarar dudas y explicar diferentes puntos sobre los expedientes de actividad. Las personas cuya comparecencia fue solicitada son:

- Doña Isabel María García Marín, Ingeniero Técnico Industrial.



- José María Sordo Olivé, Arquitecto Municipal.
- Enrique Gómez, Ingeniero Industrial.
- José Luis García Rivera Hurtado, Ingeniero Técnico Industrial.
- Montserrat Vera Querol, Técnico General de Administración.
- Alejandro Argumosa, Ingeniero Técnico Industrial
- Consuelo Julia Valadés Sierra, Técnico de Administración.
- Los agentes de Policía Don José Luis Pulido, Fernando Jiménez y Delfín Cuadrado.
- Los agentes de Policía Local con carné profesional 043,214,218.
- Reseñar y destacar la colaboración de todos ellos ante las preguntas de los miembros de la Comisión. Sobre las solicitudes de comparecencia de diferentes técnicos municipales solicitadas por los Grupos de la oposición siempre existió consenso y, en ningún momento, fue necesaria votación alguna para su llamamiento. No obstante, fue rechazada la petición del Grupo ULEG sobre la comparecencia del Director de Servicios de Seguridad Ciudadana y de la Directora de Servicios de Industrias.

5.- Resumen de las sesiones celebradas:

5.1.- Sesión de 24/07/2008. Esta sesión, como se ha relatado anteriormente, fue la de Constitución donde se fijaron los integrantes, la periodicidad de las sesiones, así como la puesta a disposición de los Expedientes. Estos expedientes no estuvieron realmente a disposición hasta pasado el periodo vacacional.

5.2.- Sesión de 11/09/2008. En esta Sesión los Concejales miembros de la Comisión examinaron los Expedientes remitidos a la misma, en base a su examen, algunos de los miembros solicitaron la comparecencia de algunos Técnicos del Ayuntamiento. Como consecuencia de la sesión celebrada salieron declaraciones y notas de prensa del Grupo Popular sobre su examen de alguno de los Expedientes remitidos.

Se acuerda por unanimidad dotar a la Comisión de una Secretaria (Administrativa de la Delegación de Industrias) con acceso al sistema informático de tramitación de Expedientes de licencia, para prestar ayuda a los miembros de la Comisión y aclarar sus dudas inmediatas.

5.3.- Sesión de 26/09/2008. En esta sesión comparecieron Técnicos Municipales para aclarar dudas y conceptos de algunos expedientes examinados.

Comparecencia de la Técnico Municipal Doña Isabel María García Marín que fue preguntada sobre su actuación en el expediente 007229, así como de algún tema general sobre la tramitación de Licencias. A la pregunta de por qué existen Informes favorables de algunos técnicos cuando ella ha realizado informe desfavorable contesta que cada técnico tiene su criterio de actuación y que informa según considera según su leal saber y entender y que para ella, cuestiones como las relativas al aire acondicionado, por el peligro que para las personas podía ocasionar un fuego y el consiguiente reparto del monóxido, exigían un informe desfavorable si no se acometían modificaciones en la instalación.

CIF P-2807400-C



Se le pregunta sobre las razones de no ejecutar el precinto inmediatamente tras la resolución, a lo que se contesta que los precintos se ejecutan en el momento que todos los interesados han sido notificados. Señala que es el jefe de sección quien ordena las ejecuciones de los decretos de precinto.

Se hace la aclaración de que únicamente existen tres técnicos municipales para realizar informes y visitas en todo el municipio. Reseña las inadecuadas condiciones en la que los técnicos del área llevan realizando su trabajo y el elevado número de expedientes que han de tramitar.

Comparecencia de Doña Montserrat Vera, Técnico de Administración General. Se realizan preguntas generales sobre el tiempo que lleva como funcionaria en el Ayuntamiento a lo que contesta que estuvo más de 22 años trabajando en Industrias y que la media del trabajo anual consistía en la tramitación de unos 780 Expedientes anuales.

Se pregunta sobre si es habitual cambiar el Técnico en los expedientes. Contesta que no ha tenido conocimiento de que ello se haya producido pero que un Jefe de Sección tendría competencia para revisar los expedientes que están parados o estancados sin resolución, sea en un sentido o en otro, y también cuando algún técnico no fuera capaz.

Informa de que los trámites son lentos y tortuosos no solo en Leganés sino en todos los municipios españoles ya que la Ley de Procedimiento Administrativo Común es garantista de los derechos de los administrados y debe aplicarse a todo el Estado pues evidentemente no sólo se aplica en el Ayuntamiento de Leganés. Apela al Estado de Derecho para justificar los retrasos en la administración, no dejando claro si la mera solicitud de licencia otorga algún derecho al administrado, así como al argumento esgrimido por el propio Tribunal Supremo de que una actividad sin licencia es clandestina por lo que se debe proceder a su clausura.

Tampoco quedan claras las razones por las que, según PAC, ella aparece como persona que encargaba el cambio de técnico que lleva un expediente.

Afirma que desde luego que hace años que faltan técnicos en el Ayuntamiento para poder cumplir los plazos legalmente establecidos y que sería necesario un mayor número para cumplir estos plazos.

Comparecencia de Enrique Gómez, Ingeniero Industrial. En su declaración señala que podrá tramitar una media de 500 expedientes anuales y que para poder tener eficiencia en los plazos sería necesario mayor número de personal y Técnicos, al menos seis más, así como mejores espacios y medios.

Comenta como es necesario aplicar la normativa legal vigente y ser garantista con los administrados, notificaciones y plazos. Nos informa que a pesar de la falta de medios y personal no es habitual que los expedientes tarden en tramitarse



demasiado tiempo. Especifica fehacientemente que durante todos estos años "nunca he recibido instrucciones directas de ningún Concejal para asumir un expediente". Es preguntado sobre si ha realizado algún precinto de actividad, a lo que contesta que sí, siempre que no se cumpla la normativa industrial y la licencia deriva en denegación.

También reconoce haber asumido algunos expedientes iniciados por otros técnicos cuando ha percibido atrancos o exigencias que, a su juicio, no eran las oportunas en ese momento procedimental.

Es preguntado, también, si requiere a los administrados documentación que no contempla la Ley, a lo que contesta que siempre aplica la normativa legal vigente, que existen requerimientos estándar que contemplan lo exigido legalmente y que no le parecía bien que algunos técnicos pudieran pedir documentos sobre la marcha.

Es preguntado por el Grupo de ULEG sobre si los Decretos de precinto o cierre son ejecutados o son papel mojado. Contesta que los precintos son ejecutados por la Policía Municipal cuando legalmente corresponde. Pregunta también si durante estos años se ha negado algún Secretario, Concejal o Alcalde a firmar algún Decreto de precinto. D. Enrique Gómez señala que por lo que él conoce nunca.

Se pone en duda por el Grupo ULEG si se recogen todos los cambios y documentos en el sistema informático de PAC se contesta por el Sr Gómez que este sistema es totalmente transparente y se recogen todos los informes y trámites.

5.4.- Sesión de 03/10/2008. La sesión comienza a las 9:45 horas con la Comparecencia de Don José Luis García Rivera, Ingeniero Técnico Industrial.

La comparecencia del Técnico se produce para aclarar términos y puntos del expediente 09679. El Técnico contesta en general refiriéndose a expediente de licencia de apertura de una forma abstracta y general sin referirse al expediente en concreto.

Se pregunta, en primer lugar, por el Grupo Popular si es habitual que el mismo local exista expediente tras expediente a lo que contesta que él no puede saber si se cierran o concluyen de una u otra forma.

Se realizan preguntas de Grupo Popular relativas a la normativa aplicable en la emisión de informes, así como una reflexión sobre el diferente criterio de los Técnicos a la hora de emitir informes.

El Grupo Popular pregunta sobre si los técnicos siguen la vida de los expedientes, si existen pendientes sobre su mesa, y si hay coordinación en la unidad de Industrias. El Grupo ULEG pregunta, a su vez, si se siente desbordado en su

CIF P-2807400-C



trabajo. El Sr. García contesta que el trabajo siempre es excesivo, pero no hasta el punto de sentirse desbordado.

Se pregunta si existen reuniones de coordinación sobre los criterios a seguir en los informes, a lo que contesta que siempre informa según su leal saber y entender y que a él "nadie le va a decir sobre lo que tiene que informar" por lo que no considera óptimas esas reuniones de coordinación.

Explica que los precintos los realiza Policía Local y se realizan cuando una licencia no es ajustada a derecho y que para precintar es preciso que el titular de la actividad haya sido notificado previamente y en los términos recogidos en la ley y que el que se tramite una nueva licencia para un local donde se ejercía una actividad sujeta a una orden de precinto paraliza este posible precinto.

Explica que su superior jerárquico no suele rescatarle expedientes, pero que si lo hiciera como superior tiene derecho y que a él no le importaría ya que le descargaría de trabajo.

Comunica que cuando acabe su comparecencia ante la Comisión tiene que ir a un juicio porque un ciudadano disconforme con sus informes había interpuesto una acción judicial.

Le pregunta el presidente de la Comisión si en algún momento ha recibido instrucciones de alguna persona sobre lo que tiene que informar, a lo que contesta que nunca y que como ha comentado antes nadie le dice lo que tiene que informar. Termina reconociendo que quizás sería necesario o preciso la unificación de criterios.

Comparecencia de Doña Julia Consuelo Valadés, quien dice que fue Jefa de Sección Administrativa de Industrias desde mayo de 2005 a Noviembre de 2007.

Es preguntada por algunos expedientes, entre los que se encuentra el 008487, reconoce que los expedientes se tardaban en tramitar y se realizaban numerosos requerimientos en beneficio del administrado. Afirmo que ella empezó a dar algunos pasos para que se agilizara el proceso ya que había requerimientos ya innecesarios, reiterativos y que no tenían sentido como por ejemplo algunos trámites de audiencia al interesado. También es preguntada sobre cuántos locales ha precintado en la Cubierta en los 30 meses que trabajó en Industrias a lo que contesta que estrictamente los que había que precintar, si bien no precisa número alguno.

Se pregunta por quién debe llevar a cabo los precintos a lo que contesta que la facultad de precinto la tiene el Alcalde que ordena a la Policía Municipal para ejecutar los mismos.

Contesta que muchos expedientes se dilatan en el tiempo o se piden nuevas licencias por los interesados porque muchos locales saben que es la forma de



mantener funcionando la actividad. Ello es debido al asesoramiento que contratan, pagan y reciben de gestores especializados en aprovechar determinadas lagunas legales que les permita alargar el procedimiento y mantener la actividad en funcionamiento.

Se le pregunta por el Grupo Popular si todas estas peticiones se basan en la Ley, a lo que contesta que siempre el Ayuntamiento y su punto de vista es la aplicación estricta de la Ley.

Para la Sra Valadés existen pocos Técnicos y muchos expedientes.

Se da por finalizada la Sesión a las 12:12 horas.

5.5.- Sesión del día 23/10/2008. Comienza la sesión a las 11:25 horas. El Grupo Popular y ULEG comentan que han solicitado una serie de expedientes a Seguridad Ciudadana sobre denuncias a los locales de La Cubierta y que aún no se les ha facilitado. Se realiza por el Partido Popular un apunte sobre el horario del bar Recuerdos Bohemios que está abierto a las 8:00 horas.

Se solicita que comparezca el Sr. Lorenzo Cuadrado, así como de nuevo la entonces jurídico de la Sección de Industrias D^a Julia Valadés, así como algún agente de Policía Local que firme y realice denuncias a los bares de la C/ Maestro, nº 4. Se comenta si existe la categoría de bar con música ambiental o no. Se da por finalizada la sesión a las 11:51 horas.

5.6.- Sesión del día 30/10/2008. Comienza la sesión a las 11:27 de la mañana, se hace constar por los grupos Popular y ULEG que aún no se les ha dado traslado de los expedientes de Seguridad Ciudadana ni de Salud y Consumo que solicitaron.

Comparece nuevamente D^a. Julia Valadés. Es preguntada por el grupo Popular sobre las infracciones de un bar que tiene música en directo, contesta que si es un bar no puede tener actuaciones musicales, que sólo está permitido en los bares especiales.

El grupo ULEG pregunta acerca de si existe un bar de 3^a categoría que tenga permitido emisión de música ambiental, contesta que amparándose en el catálogo de espectáculos públicos, actividades recreativas, establecimientos, locales e instalaciones de la legislación de la Comunidad de Madrid un establecimiento o es bar o es bar especial, no hay término medio y que la cuestión en el fondo dependía de los decibelios.

También fue preguntada si su marcha de la delegación de Industrias tuvo que ver por el funcionamiento y clima de la misma. Contestó que si no era necesario prefería no responder.



Asimismo discrepa de las interpretaciones que algunos técnicos del área defienden respecto a los precintos y afirma que no es de recibo el que porque se pida otra licencia se permita que se reinicie o continúe una actividad.

También destaca la existencia de un conflicto viejo entre seguridad ciudadana e industrias y que una vez ordenado el precinto se perdía la pista de si este se ejecutaba.

Comunica que la solicitud de licencia no da al peticionario o administrado derecho a nada y mucho menos a una indemnización si se precinta una actividad que no tiene licencia.

Es preguntada por el expediente de Recuerdos Bohemios, si solicitó licencia para bar y el horario. Contesta que un bar puede estar abierto a las 8:00 horas de la mañana, que los incumplimientos de horario corresponden a Seguridad Ciudadana y jamás a la Delegación de Industrias, que son objeto de sanción económica y que es Seguridad Ciudadana quien debe imponerla. Cree que Recuerdos Bohemios no obtuvo licencia sino que ésta fue denegada.

Comparece el Sr. Lorenzo Cuadrado, Jefe de Sección Administrativa de Policía Local. Es preguntado por el Grupo Popular si un bar puede abrir a las 8:00 horas y es contestado que Seguridad Ciudadana pregunta a Industrias si tiene Licencia de bar o bar especial para saber el horario.

El Grupo ULEG le pregunta por el grupo y la Categoría en el Ayuntamiento de Leganés, contesta que es Grupo C y que su superior es el Director de Servicio y el Concejale de Seguridad Ciudadana. Pregunta también si Seguridad Ciudadana tiene acceso a PAC, si está coordinada con Industrias, si informa a los Policías sobre las sanciones impuestas, sobre si tener solicitud de licencia da derecho a abrir el local, y sobre expedientes en general. Responde que él sólo tiene competencia sobre el horario de cierre, que la solicitud de licencia no da ningún derecho pero que, como sucede en toda España, a los 15 días de la solicitud todos los negocios comienzan a ejercer la actividad y que desde el año 2000 tienen acceso a PAC como la Delegación de Industrias. Comenta que la instrucción de los expedientes sancionadores corresponde a Seguridad Ciudadana y la sanción es competencia del Alcalde.

Es preguntado si conoce cuánto tiempo tarda Comunidad de Madrid en terminar un expediente sancionador y contesta que lo desconoce. Se pregunta si el Bar Recuerdos Bohemios tiene otras solicitudes de licencia, dice que lo desconoce.

Afirma que sólo mira el PAC a la hora de instruir las denuncias que llegan a su unidad y de las que es competente para proponer una sanción.

Expone, como instructor de las denuncias, las razones por las que hayan terminado archivadas y sin sanción las cuatro únicas denuncias completas que la comisión ha tenido conocimiento.



Se da por finalizada la Reunión a las 12:45 horas.

5.7.- Sesión de 06/11/2008. Se manifiesta por el Grupo ULEG que aún no le han llegado los expedientes de Seguridad Ciudadana y Salud y Consumo.

Comparecen miembros de la Policía Local. El Grupo Popular pregunta por el local Recuerdos Bohemios, qué tipo de local es y se contesta que es un bar de copas. Se pregunta sobre cuál es la forma de actuación cuando realizan una inspección y levantan acta de la misma, a lo que es contestado que ellos reflejan los hechos que les presentan.

Comentan que el horario de patrulla es de 6:30 a 2:45 horas y que existe diferencia sobre el distinto horario de los bares de copas y las Cafeterías.

El Grupo ULEG pregunta si conocen el tipo de licencia que tienen los bares antes de las inspecciones, se contesta que a priori no conocen el tipo de licencia de cada establecimiento. También pregunta si existe disfunción entre las denuncias y la tramitación posterior de los expedientes. Sobre los motivos de ir a un bar y no a otro a la hora de hacer la inspección o el horario de las mismas.

El Grupo Socialista pregunta sobre las funciones atribuidas a Policía Local y por el Grupo de Izquierda Unida se pregunta si existe algún protocolo de actuación a la hora de solicitar documentación a los bares. Contestan afirmando que normalmente siempre piden lo mismo ya que existe un protocolo de actuación al respecto y que últimamente se cumplen los horarios.

Comparece otro Policía Local con carné profesional 043. Es preguntando sobre si una Cafetería puede tener música, contesta que si esta genera un problema de ruidos llaman a Industrias para que un Técnico vaya a medir, ya que son estos los encargados de realizar mediciones. Afirma no conocer en qué terminan los expedientes porque no tiene que seguirlos, ya que es competencia de su Unidad Administrativa y no de los agentes. También comenta que cuando se realizan las inspecciones uno de los agentes firma el acta de denuncia pero hay más presentes.

Terminadas las comparencias el Grupo ULEG comenta que no ha recibido aún las actuaciones de Salud y Consumo y Hacienda. El grupo Popular, a su vez, comenta el retraso de que se envíen los Expedientes de Seguridad Ciudadana. Solicita que comparezca el Jefe de Policía o la Concejal de Seguridad Ciudadana para que le explique por qué no le remite la Documentación.
Se da por finalizada la sesión a las 12:17 horas.

5.8.- Sesión de 20/11/2008. Comienza la Sesión a las 11:36 horas.

Comienza la Sesión con la solicitud del Grupo Popular para que comparezca la Concejal de Seguridad Ciudadana y dé explicaciones por la tardanza en remitir los expedientes solicitados. Es contestado por el Presidente de la Comisión que no procede su citación porque como se acordó en su día ésta no es una Comisión de



Investigación Política sino Técnica. El Grupo Socialista contesta que se intenta politizar la Comisión. El Grupo de Izquierda Unida afirma que en función de los testimonios y documentos aportados ya hay material para ir elaborando conclusiones.

El Grupo ULEG solicita que conste en acta su petición de que le sean facilitados los datos sobre las multas de Seguridad Ciudadana y Salud y Consumo en relación a los locales de la Cubierta.

Comparece el Oficial de Policía Local.

Es preguntado por el Grupo ULEG para que dé explicaciones de por qué si existen más de 250 actas policiales de denuncia sobre los locales de la Plaza de Toros por qué han llegado sólo cuatro a la Comisión.

Explica que la tramitación de los expedientes sancionadores y multas son competencia de Lorenzo Cuadrado (Jefe sección Administrativa de Policía Local) y éste las remite a las Delegaciones correspondientes que son Delegación de Gobierno y Comunidad de Madrid.

Es preguntado sobre si tiene conocimiento de las denuncias existentes y las peticiones de la Comisión de que se remitan éstas. Contesta que en Seguridad Ciudadana se encuentran copia de todas las denuncias realizadas por los agentes.

Se pregunta sobre el motivo de que vayan a los mismos locales y a las mismas horas en sus inspecciones, contesta que ellos reciben instrucciones según lo que Seguridad Ciudadana ha venido coordinando.

El Grupo ULEG pregunta sobre si existen reuniones o coordinación con el negociado de Industrias y contesta que lo desconoce.

El Grupo Popular pregunta por qué motivos las sanciones impuestas por Seguridad Ciudadana no constan en los expedientes de Industrias y contesta que lo desconoce.

Una vez terminada la comparecencia los miembros de la Comisión renuncian a la comparecencia de los restantes Jefes de Policía Local. Se acuerda preguntar al Jefe Sección Administrativa de Policía Local sobre si ha recibido las peticiones de remisión de expedientes y si es así por qué no las ha remitido.

5.9.- Sesión de 27/11/2008. Los miembros de la Comisión preguntan sobre si se remitieron las preguntas acordadas en la anterior sesión al Sr. Lorenzo Cuadrado ya que aún seguían sin recibirse. El Presidente contesta que evidentemente así se hizo.

El Grupo ULEG solicita la comparecencia del responsable de Seguridad Ciudadana o del Superior Jerárquico de la Sección Administrativa de Policía Local,



es decir, la persona que coordina, supervisa y marca las directrices al oficial de la Policía Local y al Jefe de Sección de la Unidad Administrativa.

Se propone convocar por escrito a la Concejal de Seguridad Ciudadana y, nuevamente, vuelve a surgir la polémica sobre el objeto de la Comisión de Investigación.

Se da por finalizada la sesión a las 11:28 horas.

5.10.- Sesión de 04/12/2008. Se da traslado a los miembros de la Comisión de las respuestas del Sr. Lorenzo Cuadrado que han sido presentadas por escrito.

El Grupo ULEG comenta que no se ha atendido la petición de que comparezca la superior del Sr. Cuadrado.

De nuevo, por el Presidente de la Comisión, y los Grupo Municipal Socialista y de Izquierda Unida comentan cuál es el objeto de la Comisión que desde luego no es político sino Técnico.

Comparece el Sr. Alejandro Argumosa, Ingeniero Técnico Industrial. En su intervención no habla de ningún local en concreto y dice a la Comisión qué debería hacer. Comenta que en el año 1995 envió cartas al Alcalde denunciando la situación de La Cubierta. Explica que los Técnicos de Industrias no pueden controlar la actividad que deciden desarrollar los propietarios, ni que tampoco pueden hacer para que los jóvenes consuman alcohol o que otros lleven navajas, ya que a quien corresponde vigilar el cumplimiento de la legalidad es a la Policía.

Afirma que es necesario revisar la Ordenanza de Ruidos del Ayuntamiento de Leganés y que se tiene que controlar el ruido interior y exterior. Señala que esta ordenanza es de su autoría y que es la mejor de España aunque habría que aclarar algún concepto. También sugiere que hay que precintar menos y multar más.

Afirma, al igual que otros técnicos en anteriores reuniones, que ningún Ayuntamiento de España otorga Licencias de Funcionamiento en menos de 5 años y que en los Ayuntamientos de Leganés, Móstoles, o Madrid existe entre 10 y 15 años de retraso en las tramitaciones y que el motivo es el procedimiento administrativo a seguir. Por ello los funcionarios no son responsables del retraso, los funcionarios siguen el procedimiento administrativo que evidentemente parece estar caduco y es necesaria la modificación de la Ley, aunque esto trasciende del ámbito municipal. Comenta que con la concesión de Licencia de Instalación puede instalarse la actividad y funcionar. Hace mención a que únicamente en el Ayuntamiento de Leganés se llega a precintar por la falta de algún documento y que sólo pasa en este Municipio, afirmando que se está precintando por faltar un papel de Iberdrola.

Señala que los precintos por Ley corresponden a Policía Local que Industrias está haciéndose responsable de los precintos y mediciones de ruidos que sólo

CIF P-2807400-C



competen a Policía Local. Comenta que él obedece las órdenes del Jefe de Sección, pero que deben homogenizarse criterios y que en el año 1995 y 1997 cuando él era Jefe de Sección intentó unificar los criterios entre los Técnicos, aporta documentación de las cartas enviadas a uno de los Técnicos sobre cómo tramitar una licencia inocua. Explica como la Plaza de Toros se construyó expresamente para dar cabida a los bares de copas que podían tener abierto sin horario de cierre determinados, por lo que tendría que haber el mismo límite de horario para todos los bares de la Plaza. Apunta que por este motivo se están haciendo agravios comparativos y considera que La Cubierta es el mejor lugar para dar licencias para los bares de copas, que si hay que abrir hasta las 7 de la mañana porque está de moda, pues que se abra y que el ayuntamiento tiene la sartén por el mango y si quiere cerrar, cierra.

Insiste en reiteradas ocasiones que no entiende por qué dejó de ser Jefe de Sección y que él quiere tener un jefe.

Asimismo reitera que se niega a hacer precintos. Señala que el procedimiento administrativo está caduco, que los precintos los tiene que hacer seguridad ciudadana y no Industrias, que solo se ha de precintar cuando haya un riesgo evidente y no porque un altavoz no esté en un plano.

Comenta que es un disparate pedir 50 documentos para calificar una actividad, que el Malibú es uno de los expedientes bien hechos, lo que pasa es que el dueño se empeñó en unir 2 locales contiguos de 250 metros cuadrados y alguien se equivocó al tramitar el expediente. Señala que los criterios para cerrar el Malibú son una bestialidad.

También considera un disparate lo que a su juicio está sucediendo en ocasiones como que se precinte con un bar lleno de gente, o que se cuente el aforo de un local a las 3 de la mañana. Sobre esto último señala que es una chapuza, una locura.

5.10.- Sesión de 30/01/2009. En esta sesión el Grupo ULEG pregunta si alguna Delegación ha aportado alguna documentación solicitada, a lo que se contesta que no. El Presidente, con el consenso del resto de los miembros, decide que el próximo día 12 de febrero se reunirá la Comisión para presentar la Memoria y Conclusiones finales.

Se da por finalizada a las 11:06 horas.

5.11.- Desde entonces se celebran tres reuniones de la Comisión donde se analiza, debate y se consensúan por unanimidad estas conclusiones para su elevación al Pleno Municipal que se celebrará el próximo 21 de abril.

6.- Documentos presentados en la Comisión



En este apartado se realizará una pequeña relación de los documentos de mayor relevancia aportados en la Comisión, por lo que no constaran todos los aportados. Los miembros de la Comisión han tenido copia de todos los documentos que se han aportado por las diferentes Concejalías.

El 25 de Septiembre de 2008 la Concejala de Seguridad Ciudadana presenta una carta dando traslado de las denuncias o expedientes abiertos a una serie de establecimientos. Se recogen 96 denuncias en 2006, 117 en 2007 y 139 hasta el

12 de septiembre de 2008

El día 07 de Octubre de 2008, Seguridad Ciudadana presenta una carta con la relación de denuncias de Policía Local de algunos establecimientos.

El 29 de Octubre de 2008, Seguridad Ciudadana presenta otra relación de denuncias de algunos establecimientos.

El día 03 de Diciembre se recibe una Comunicación de Seguridad Ciudadana contestando a la petición del Grupo ULEG sobre quién es el superior jerárquico de la Unidad Administrativa.

El día 03 de Diciembre de 2008 se recibe la contestación por escrito de Don Lorenzo Cuadrado sobre las preguntas formuladas por alguno de los miembros de la Comisión.

El día 29 de Enero de 2009 se recibe contestación de la Concejalía de Seguridad Ciudadana a las peticiones de algunos miembros de la Comisión.

7.- CONCLUSIONES FINALES.

Tras el análisis y resumen de las sesiones de la Comisión, de las comparencias, del estudio de los Expedientes y documentación presentada pueden deducirse las siguientes Conclusiones:

En la Comisión se ha analizado de forma general el procedimiento de concesión de Licencias que se ha venido llevando a cabo durante los años que La Cubierta viene funcionando, así como de las inspecciones policiales y sanciones a los establecimientos de la C/ Maestro, 4. Tal vez hubiera sido preciso haber contado con el testimonio de estos empresarios.

A pesar de esta circunstancia, de las comparencias de los diversos Técnicos han quedado claras diversas ventajas y desventajas, así como críticas que pueden realizarse al procedimiento de concesión de Licencias, críticas y propuestas que deben servir para mejorar el servicio prestado a los ciudadanos.

Como han apreciado todos los Técnicos que han comparecido existe falta de personal para tramitar con mayor celeridad los expedientes.



Industrias únicamente tiene tres Técnicos para todo el municipio y, como llegó a apreciar el Jefe de Sección de Industrias, sería necesario un mínimo de seis Técnicos para poder realizar las inspecciones y estudio de proyectos de Licencias con mayor celeridad. De igual manera sería preciso tener una mayor estabilidad en la plantilla de la Delegación de Industrias debido a que, en todos estos años, han existido numerosas bajas, traslados y cambios entre los responsables, técnicos y administrativos del área.

Otro de los problemas que ha quedado patente en la investigación llevada a cabo es la falta de unificación de criterios de los Técnicos, independientemente de la aplicación de la Ley que éstos realizan, siempre existe un ámbito donde cada uno puede aplicar su leal saber y entender y sería necesario la unificación de ese pequeño ámbito para mayor seguridad jurídica del administrado. Pero como algún Técnico ha comentado suelen ser reticentes para llegar a un criterio común en ese ámbito de libertad que tienen para aplicar sus conocimientos. Aún así se requiere como necesario e importante esta unificación.

Se hace imprescindible mejorar la coordinación entre Seguridad Ciudadana e Industrias indispensable para poder evitar en todo lo posible el "fraude de ley" y esta mala fe de algunos administrados que vulnera los derechos del resto de los ciudadanos, tal y como la Ley de Procedimiento Administrativo Común, nuestra Constitución, los Tribunales y el Estado de Derecho propugnan.

Otro de los problemas detectados y que ya se puede deducir del párrafo anterior es la necesidad de una mayor coordinación entre las distintas Delegaciones para llevar a cabo una tramitación eficiente de los expedientes. Es imprescindible, también, un mayor seguimiento de los expedientes de multas gubernativas que se remiten a Comunidad de Madrid que es la actual competente en multas reiteradas por horario de cierre o exceso de aforo, entre otras.

Una de las apreciaciones que no podemos dejar de incluir en estas Conclusiones son las afirmaciones realizadas por los Técnicos que han comparecido diciendo que durante todos estos años nunca han recibido instrucciones de sus superiores, concejales o Alcaldes sobre la forma, contenido o resolución de un expediente.

Los Comparecientes han hecho referencia, también, a la falta de medios para llevar a cabo una tramitación eficiente y rápida, el volumen de trabajo es muy importante e incluso excesivo, no sólo para los Técnicos sino también para la unidad administrativa, mejora en los medios informáticos que tengan un dispositivo para avisar de los plazos o para que relacione expedientes de diferentes Delegaciones podría ser también un gran apoyo para una mayor eficiencia y celeridad en la tramitación.

Tenemos que tener en cuenta que la intención de la Administración debe ser siempre la de atender aquellas solicitudes, siempre que se ajusten a la legalidad vigente. Por ello un administrado que solicita su licencia no puede esperar cinco

CIF-P-2807400-C



años, ni siquiera uno, para poder iniciar su actividad, motivo por el que suelen ejercerla antes de obtener la licencia. Por ello serían necesarios más medios y más personal para poder otorgar, corregir medidas, o denegar las licencias solicitadas en un plazo de tiempo corto y razonable.

No debemos olvidar que se ha realizado la apreciación por algunos comparecientes que este problema del retraso en las tramitaciones existe en la totalidad de Municipios similares o mayores que Leganés, si bien esto no es excusa para seguir mejorando en la tramitación eficaz de expedientes.

El trabajo desempeñado por los miembros de la Comisión ha puesto de manifiesto la realidad de una tramitación lenta, de la necesidad de personal y medios, de una mejor coordinación entre Delegaciones y Administraciones, del recurso a la picaresca de algunos administrados, de la necesidad de unificación de criterios entre Técnicos, etc.

Las delegaciones y las áreas dentro de las propias concejalías han venido funcionando como compartimentos estancos y la descoordinación se ha evidenciado en varios casos. Se han detectado carencias en la comunicación interdepartamental y un seguimiento insuficiente de la tramitación de los expedientes. Asimismo, se ha acreditado la inexistencia de un protocolo con criterios uniformes en las concesiones de licencias y la falta de directrices por parte de los jefes superiores. Asimismo, se han detectado ciertas anomalías en la dirección de las áreas en cuanto a la ejecución de precintos.

Se han producido retrasos y desatención a reiteradas peticiones formalizadas por esta comisión al área de seguridad ciudadana, que no ha contestado suficientemente a las preguntas remitidas ni ha respondido a las posibles irregularidades que se señalaban, o el área de salud y consumo que no ha remitido la información solicitada hace meses, son un síntoma evidente del desorden de ciertas parcelas de este ayuntamiento. Lamentablemente varios meses después de la constitución de la comisión, sigue habiendo importantes cuestiones no aclaradas ni resueltas.

De lo anterior se constata una falta de correspondencia entre las denuncias planteadas por Seguridad Ciudadana, las sanciones puestas y las multas efectivamente cobradas. También evidenciamos que durante todos estos años ha habido una manifiesta falta de diligencia e interés por parte de las diferentes administraciones, incluida la Comunidad de Madrid.

Se estima la elaboración de un protocolo de actuación y creación de un órgano interdepartamental de coordinación entre Seguridad ciudadana, Industrias, Hacienda, Salud y Consumo junto con la Alcaldía para involucrarse de forma decidida y homogeneizar criterios.

CIF P-2807400-C



Consideramos que este nuevo modelo de funcionamiento, puede incidir en realizar más visitas in situ, conocer si la actividad está en funcionamiento o no, así como constatar que la realidad administrativa se corresponde a la situación real de la actividad industrial. La expresión reiterada en diversos documentos de cualquier administración afirmando que no podrá ejercerse actividad hasta que cuente con licencia de funcionamiento es incompatible con los hechos.

Con la entrada en vigor del ROM sería precisa la elaboración de un completo, preciso y exhaustivo informe de la Secretaría de este ayuntamiento que explique y aclare diversas cuestiones planteadas en la comisión (ejecución y seguimiento de una orden de precinto) y que sirvan como base o protocolo de actuación. Entre ellas además debiera incluirse el papel que los funcionarios eventuales pueden desempeñar en áreas de la administración. Así mismo se hace preciso exigir una formación y titulación adecuada a puestos de alta responsabilidad como pudiera ser la Jefatura del área administrativa de seguridad ciudadana.

Estamos convencidos que el trabajo que la Comisión ha venido desarrollando durante estos meses contribuirá a una mejor y más eficiente distribución de los recursos humanos y materiales para prestar un mejor servicio a la ciudadanía. Sabemos, no obstante, que poco o nada podemos hacer desde esta Comisión por cambiar los hábitos sociales o conductas vinculadas al ocio y recreo en las "sociedades avanzadas" del siglo XXI. En este sentido consideramos que no es lógico vincular las tramitaciones de licencias administrativas con la muerte de una persona al no existir ninguna relación causa efecto.

De igual manera entendemos que la solicitud de licencia no concede derechos "per se", por lo que se debe actuar en consecuencia modificando, en la medida de lo posible, la reglamentación que dependa del ayuntamiento para armonizar la imperiosa necesidad económica de los ciudadanos de poder poner en funcionamiento una actividad industrial cuanto antes y la garantía de que esa actividad no entrañe un peligro para nadie.

En Leganés, 16 de abril de 2009


Raúl Calle Gallardo
Presidente de la Comisión